

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 039
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de febrero de 1991 ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Berja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1. de 508 de inscripta en el Registro Mercantil de Quito, No. 586, el 2 de abril de 1.991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- "La Compañía tiene como objeto principal la actividad agropecuaria en todos sus ramos, especialmente se dedicará a la crianza de todo tipo de ganado, la producción agrícola y lechera. La compañía podrá adquirir bienes inmuebles, realizar actos que impliquen la importación de bienes de todo tipo y su comercialización, podrá actuar como socio o accionista en compañías por constituirse o adquirir acciones o participaciones en compañías constituidas; podrá ejercer la representación de terceros; podrá comercializar todo tipo de bienes, especialmente dedicados a la agricultura, de igual modo podrá comprar toda clase de bienes inmuebles y arrendarlos."

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/.6'010.000,00 dividido en 6.010 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.6'000.000,00 en especie mediante el aporte de un bien inmueble; y, S/.10.000,00 en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, a 5 de abril de 1.991.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdB./189/13.03.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO